

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2023/3788 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones en Concejales.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución nº 586/2023 de fecha 3 julio 2023, relativa al nombramiento de cargos y delegaciones con el siguiente tenor literal:

Según establece el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante, corresponde al Alcalde nombrar y cesar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno local, cuyo número no podrá ser superior al tercio legal de miembros de la Corporación.

Asimismo, dispone este artículo que los Tenientes de Alcalde son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno, y corresponde a éstos sustituir a la Alcaldía por el orden de su nombramiento en los supuestos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante. Por último, también se regula en esta norma y en el artículo 43 y ss. del ROF de 28 noviembre 1986, el régimen de delegaciones que puede conferir la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno, de los Tenientes de Alcalde y de los concejales.

En base a todo cuanto antecede, y con arreglo a lo dispuesto en la normativa citada, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la prestación de los servicios municipales, por la presente vengo en

Resolver:

1.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes concejales: don José Sánchez García, doña Antonia Rodríguez Gómez y don Antonio Sánchez Sánchez

2.- Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno por el orden que se indica:

1º Teniente-Alcalde, don José Sánchez García.

2º Teniente-Alcalde, doña Antonia Rodríguez Gómez.

3º Teniente-Alcalde, don Antonio Sánchez Sánchez.

3.- Conferir las siguientes delegaciones de atribuciones a favor de los concejales que se indican para las diferentes áreas o servicios municipales (incluyendo la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros):

- Delegación de Asociaciones, Hacienda y Festejos, don José Sánchez García.
- Delegación de Servicios Sociales y Sanidad, doña Antonia Rodríguez Gómez.
- Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, don. Antonio Sánchez Sánchez.
- Delegación de Deportes y Juventud, don Samuel Gómez Gómez.
- Delegación de Cultura y Turismo, doña Carmen Sánchez Valiente.

4.- Notificar personalmente el nombramiento a los interesados, y efectuar la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

5.- Designar como representantes del Ayuntamiento en Consorcios y otras entidades a los siguientes concejales:

- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, don Antonio Sánchez Sánchez (suplente don José Sánchez García).
- Consorcio de Aguas Sierra de Segura, don Antonio Sánchez Sánchez (suplente don José Sánchez García).
- Consejo Escolar del IES Fuentebuena, don José Sánchez García (suplente doña Carmen Valiente Sánchez).
- Consejo Escolar C. P. Francisco Vilchez, don Antonio Sánchez Sánchez (suplente doña Carmen Sánchez Valiente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 12 de julio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.